

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

- 1) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiadas.
- 2) Publicar, como anexo a esta resolución, su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las "Normas Urbanísticas" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2003 (DOE nº 77 de 3 de julio), por

la que se regula la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2003/2004, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo único.

RESUELVO

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la Convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2003/2004, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

COMISIONES PROVINCIALES:

• COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ):

Presidente:

— D. Enrique Pérez Pérez. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D. Manuel Barrado Sánchez. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

— D^a Josefa J. Domínguez Martín. Representante del Negociado de Becas.

— D^a Isabel Rubio Toscano. Representante del Negociado de Becas.

Secretaría:

— D^a María Dolores Monte Bueno. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

• COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES):

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D. Pedro M. Cotrina Durán. Representante del Servicio de Inspección.

- D. Gonzalo Velasco Bernardo. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.
- D. Moisés Rodríguez Jiménez. Representante del Negociado de Becas.
- D. Juan José Pérez Asensio. Representante del Negociado de Becas.

Secretario:

- D. Arturo Rodríguez Rodríguez. Funcionario de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

• COMISIÓN REGIONAL:

Presidente:

- Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

- D. Juan José Pérez Asensio. Representante de la Dirección Provincial de Cáceres.
- D. Santiago Cambero Martínez. Representante de la Dirección Provincial de Badajoz.
- D^a Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D. Alfonso Amor Reviriego. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

- D^a Isabel Herrero Soria. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

En Mérida, a 5 de agosto de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de julio de 2003, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se concede la financiación para la realización de Proyectos de Investigación Socio-Sanitaria para el año 2003.

Advertido error material en la Resolución de 22 de julio de 2003, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se concede la financiación para la realización de proyectos de investigación socio-sanitaria para el año 2003, publicada en el D.O.E. número 89, de 31 de julio de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En el Anexo I relativo a proyectos financiados:

En la página 10414:

En el código del proyecto 03/72:

En la columna de nombre del proyecto:

Donde dice:

“DESARROLLO DE LIGANDOS NO ESTEROIDALES DEL RECEPTOR HUMANO DE LA VITAMINA B3 Y ESTUDIO DE SU APLICACIÓN TERAPÉUTICA EN CÁNCER”

Debe decir:

“DESARROLLO DE LIGANDOS NO ESTEROIDALES DEL RECEPTOR HUMANO DE LA VITAMINA D3 Y ESTUDIO DE SU APLICACIÓN TERAPÉUTICA EN CÁNCER”

En la columna de investigador principal:

Donde dice:

“CARLOS M FDZ MÁRQUEZ”

Debe decir:

“CARLOS M FDZ MARCOS”

Mérida, 13 de agosto de 2003.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA